



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Tema 3 del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre  
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

### **Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

#### *Resumen*

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, se resumen los aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en 2018 mediante su apoyo sustantivo a los procesos intergubernamentales. También se presenta información sobre la contribución de la Entidad a la aplicación de los principios orientadores establecidos por la Comisión, incluidos ejemplos de actividades programáticas a nivel de los países.

\* [E/CN.6/2019/1](#).



## **I. Introducción**

1. En 2018 la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para acelerar el progreso hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas por medio de la investigación, el análisis de políticas, las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General y la prestación de apoyo sustantivo y técnico y conocimientos especializados a los Estados Miembros para la integración sistemática de una perspectiva de género en las normas y estándares intergubernamentales.

2. ONU-Mujeres prestó apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. La Entidad también contribuyó a procesos intergubernamentales temáticos, en particular en la esfera de los derechos humanos, el cambio climático, la acción humanitaria y la agenda urbana. Se fomentaron las oportunidades de diálogo y asociación a fin de acelerar los avances hacia la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas mediante la organización de exposiciones informativas, reuniones y actos paralelos junto con representantes de gobiernos, entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otros interesados.

3. ONU-Mujeres también siguió ayudando a entidades del sistema de las Naciones Unidas a dar cabida a normas mundiales y a incorporar sistemáticamente una perspectiva de género de conformidad con el mandato de coordinación de la Entidad. ONU-Mujeres prestó apoyo al cumplimiento de los compromisos dirigidos al logro del empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de actividades operacionales, en particular las conclusiones convenidas y otros resultados aprobados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

4. El triple mandato de la Entidad le confiere una capacidad única para apoyar el fortalecimiento de normas y estándares globales; promover una mayor eficacia en la coordinación, la coherencia y la integración de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a que traduzcan las normas y estándares mundiales en legislaciones, políticas y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales como parte de sus actividades operacionales. También permite a ONU-Mujeres aportar información de apoyo al desarrollo de normas y estándares mundiales a partir de experiencias de ámbito nacional y confiere a ONU-Mujeres una posición singular de respuesta a las dificultades y oportunidades en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

## **II. Fortalecimiento de los aspectos normativos de la labor de la Entidad**

5. En la siguiente sección se presenta una vista de conjunto del apoyo amplio prestado por ONU-Mujeres al fortalecimiento de las normas y estándares mundiales relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, incluidos sus órganos subsidiarios, y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

## A. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

6. En su papel de secretaría sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo a la labor de la Comisión como principal órgano intergubernamental de formulación de políticas encargado de fijar normas a nivel mundial y establecer políticas para promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y sus derechos humanos en todo el mundo. Al respecto, prestó apoyo sustantivo y logístico a los preparativos y los servicios de reuniones durante el 62º período de sesiones de la Comisión, celebrado del 12 al 23 de marzo de 2018. ONU-Mujeres también prestó apoyo técnico al proceso de negociación de las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario.

7. Las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario del 62º período de sesiones, “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales” (véase [E/2018/27](#), cap. I.A) se basan en las conclusiones y recomendaciones del informe del Secretario General ([E/CN.6/2018/3](#)) y amplían el marco normativo mundial en tres esferas fundamentales: el fortalecimiento de los marcos normativos, jurídicos y de política; la aplicación de políticas económicas y sociales para empoderar a las mujeres y las niñas rurales; y el fortalecimiento de su voz colectiva, su liderazgo y su participación en la adopción de decisiones. Las conclusiones convenidas parten de una serie de derechos de las mujeres y las niñas rurales y de oportunidades de fortalecimiento de su contribución al desarrollo sostenible, a la vez que ponen de relieve su diversidad y la discriminación y la marginación que pueden sufrir y que es preciso atajar.

8. ONU-Mujeres también ayudó a la Comisión a examinar los avances en la aplicación de las conclusiones que se aprobaron en su 47º período de sesiones de la Comisión, dedicado al tema “La participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer y su utilización con esos fines” (véase [E/2018/27](#), cap. III.C). Trece Estados Miembros presentaron voluntariamente información sobre las lecciones aprendidas y los problemas encontrados y destacaron mejores prácticas y medios para acelerar la ejecución de los programas a nivel nacional y regional.

9. La documentación preparada por ONU-Mujeres para el período de sesiones sirvió de base a diálogos interactivos de alto nivel y a mesas redondas de expertos, en particular sobre el tema prioritario y el tema de examen y fue fuente de asesoramiento sobre políticas mediante informes del Secretario General dedicados a la situación de las mujeres palestinas y la prestación de asistencia a estas; la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente; y la mujer, la niña y el VIH y el sida.

10. ONU-Mujeres se preparó minuciosamente para el período de sesiones. En colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos, organizó una reunión de un grupo de expertos sobre el tema prioritario en septiembre de 2017. Un grupo de trabajo de la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros mantuvo de julio a agosto de 2017 junto con la FAO un debate en línea titulado “Mujeres rurales: en aras de repercusiones que transformen la situación en el ámbito del género”.

11. A escala regional, ONU-Mujeres colaboró con asociados en la organización de consultas preparatorias en África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes. Esas consultas facilitaron la determinación de prioridades antes del período de sesiones y el intercambio de buenas prácticas. A escala mundial, ONU-Mujeres organizó en enero de 2018 en Nueva York un foro de múltiples interesados

que congregó a Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras instancias con el objeto de fortalecer las redes y contribuir a la creación de un entorno propicio a la celebración del período de sesiones.

12. Además de aprobar tres resoluciones sobre cuestiones mencionadas antes en el párrafo 9, la Comisión adoptó medidas esenciales para poner en marcha el examen y la evaluación al cabo de 25 años con respecto a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En particular, la Comisión convino en realizar durante su 64º período de sesiones un examen y evaluación de su aplicación. Están previstos exámenes exhaustivos de ámbito nacional y reuniones intergubernamentales regionales. ONU-Mujeres colaboró con las comisiones regionales en la preparación de una nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional<sup>1</sup> que en septiembre de 2018 se transmitió a todas las misiones permanentes y de observación ante las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales.

## B. Asamblea General

13. Para el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, ONU-Mujeres preparó tres informes del Secretario General, el primero de ellos dedicado a la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña (A/73/294), que puso de relieve la necesidad de promulgar leyes que reconocieran el acoso sexual como forma de discriminación por razón de género y violación de los derechos humanos y abarcaran diversas esferas, entre ellas la comunicación en línea y los espacios públicos. También se hacía un llamamiento a redoblar los esfuerzos por hacer frente a las normas sociales, las actitudes y las prácticas que justifican el acoso sexual y la violencia contra las mujeres a fin de crear mecanismos de notificación seguros, ofrecer servicios completos a las víctimas y los supervivientes y reforzar la recopilación de datos.

14. El informe sobre la trata de mujeres y niñas (A/73/263) puso de relieve la manera en que la tecnología facilitaba la trata y demostró que el cumplimiento de las leyes seguía siendo poco estricto y las condenas muy escasas. Se propugnó un enfoque que tuviera en cuenta el género situando a las supervivientes en el punto de mira de las labores y garantizando la protección y el apoyo a largo plazo para permitir su plena integración en la sociedad. En el informe sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina (A/73/266) se pedía intensificar las labores de mejora de la recopilación y el análisis de datos para centrar más las respuestas en las mujeres y las niñas que sufrían formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. También se pedía adoptar estrategias integrales de prevención que movilizaran a diversos agentes, entre ellos las familias, las comunidades y los dirigentes tradicionales y religiosos, así como a los hombres y los niños, para plantar cara a las actitudes y los sistemas de creencias que normalizaban las prácticas nocivas.

15. Aparte de su labor relativa a temas del programa en materia de género, ONU-Mujeres ofreció apoyo técnico para fortalecer la incorporación de una perspectiva de género en otras resoluciones de la Asamblea General. Sobre la base de las conclusiones del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/72/203) se emprendieron actividades de divulgación y promoción centradas en resoluciones de la Primera, la Segunda y la Tercera Comisión en las que antes no se hacía referencia a la perspectiva de género o se recogían pocas referencias al respecto. Puede que, gracias a esas

<sup>1</sup> Puede consultarse en [www.unwomen.org/en/csw/csw64-2020](http://www.unwomen.org/en/csw/csw64-2020).

actividades, de 2016 a 2018 se haya facilitado un aumento de cerca del 12 % en el número de resoluciones aprobadas entre 2016 y 2018 que incorporaban una perspectiva de género.

16. ONU-Mujeres organizó en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos un acto especial de la Segunda Comisión sobre las inversiones en infraestructura que incorporan una perspectiva de género. Los participantes examinaron las estrategias, la financiación y las asociaciones necesarias para subsanar las deficiencias de la inversión en infraestructura a fin de atender las necesidades mundiales y promover la sostenibilidad ambiental sin dejar de velar por la incorporación de una perspectiva de género en el diseño y el suministro de los sistemas y servicios de infraestructura. Se prestó atención a los efectos de una infraestructura segura y accesible en la participación política, económica y social de las mujeres y en la economía del cuidado; la importancia de la presencia de mujeres en los procesos decisorios relativos al desarrollo de la infraestructura y la necesidad de intensificar las inversiones, en particular en la recopilación de datos desglosados por sexo, así como las salvaguardias sociales para conseguir que se perciban beneficios inclusivos y equitativos; las limitaciones de la financiación privada en cuanto a la plasmación de beneficios públicos a largo plazo y la necesidad de la buena gobernanza; y el papel intersectorial de la infraestructura en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El debate también contribuyó a los preparativos del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyo tema prioritario guarda relación en parte con la infraestructura sostenible.

17. Gracias a las contribuciones de la Entidad a la semana de alto nivel del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se dieron a conocer políticas y prácticas eficaces para acelerar los avances hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres coorganizó con las Misiones Permanentes de Liechtenstein y México y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) un acto de alto nivel para movilizar el apoyo de los Estados Miembros a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular desde la óptica del género. ONU-Mujeres también ayudó a organizar durante la semana de alto nivel un acto paralelo de nivel ministerial para examinar la manera de fortalecer las medidas antes del vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que tendrá lugar en 2020. En septiembre de 2018, ONU-Mujeres congregó a líderes empresariales y filantrópicos de ámbito mundial en un foro dedicado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en el marco del cual presentó la iniciativa sobre los principios para la innovación en el ámbito del género, dirigida por la Coalición Mundial de Innovación por el Cambio, que está integrada por interesados del sector privado, organizaciones sin fines de lucro e instituciones académicas. Los principios conforman un conjunto mundial de normas adoptadas por la Coalición con el objeto de adoptar un enfoque con perspectiva de género en el ámbito de la innovación y la tecnología. ONU-Mujeres también organizó la Cumbre de IMPACTO de Él por Ella de 2018 para examinar soluciones innovadoras con el objeto de alcanzar la igualdad de género en el marco de su labor dirigida a implicar a los hombres y los niños.

### C. Consejo de Seguridad

18. ONU-Mujeres siguió desempeñando un papel destacado para promover y respaldar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular facilitando diálogos sobre políticas, análisis de género, la documentación de las buenas prácticas, el aporte de conocimientos técnicos y el seguimiento de los

progresos y la presentación de información al respecto. Su función de coordinación quedó ampliada en 2015 en atención a los tres exámenes sobre la paz y la seguridad<sup>2</sup>.

19. Para que sirviera de base al debate abierto anual del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, mantenido el 25 de octubre de 2018, ONU-Mujeres coordinó la preparación del informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2018/900) con apoyo del Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. En particular, el informe puso de relieve la participación significativa de las mujeres en la solución de conflictos y las negociaciones de paz. A modo de preparación, ONU-Mujeres organizó en mayo de 2018 una reunión del grupo de expertos de la que salió un informe en el cual se exponían buenas prácticas, recursos y recomendaciones dirigidas a distintos agentes<sup>3</sup>.

20. Como en años anteriores, ONU-Mujeres prestó apoyo sustantivo a los miembros del Consejo de Seguridad para incorporar en mayor medida las preocupaciones en materia de mujeres y paz y seguridad en las esferas temáticas de trabajo y las situaciones de determinados países. ONU-Mujeres ejerció funciones de secretaría del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo, establecido por la resolución 2242 (2015) del Consejo a fin de facilitar un enfoque más sistemático a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad dentro de la labor del Consejo y permitir un mayor grado de supervisión y coordinación por el Consejo de los esfuerzos de aplicación. El Grupo organizó reuniones sobre la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Iraq, la región de la cuenca del lago Chad, Libia, el Yemen y Malí, y sobre la región del Sahel en general, que contribuyeron a mejorar la calidad y la profundidad del análisis de las prioridades y preocupaciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y a vigilar la aplicación de las recomendaciones. ONU-Mujeres presentó amplia información a los miembros del Consejo antes de las misiones de este en el Afganistán, Bangladesh y Myanmar y la República Democrática del Congo, a raíz de lo cual durante las tres visitas ganaron en visibilidad las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. ONU-Mujeres también informó al Consejo de las misiones de alto nivel de la Entidad al Chad, el Níger y Sudán del Sur y prestó apoyo a mujeres de la sociedad civil en el marco de la información que expusieron al Consejo durante reuniones dedicadas en concreto al Afganistán, la República Democrática del Congo, el Iraq, la región de la cuenca del lago Chad, Libia y Sudán del Sur.

21. ONU-Mujeres colaboró con los miembros del Consejo de Seguridad y con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para seguir incorporando consideraciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad en los regímenes de sanciones del Consejo. En 2018, en el nuevo régimen de sanciones establecido para Malí se hace referencia explícita a la violencia sexual y de género, y los regímenes de sanciones para la República Centroafricana y Libia fueron modificados con el fin de considerar la violencia sexual como criterio de designación aparte.

22. De conformidad con la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, ONU-Mujeres siguió intensificando la integración de su labor sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la lucha contra el terrorismo y la prevención y represión del extremismo violento. ONU-Mujeres y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en calidad de copresidentes del grupo de trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución

---

<sup>2</sup> Véanse [A/70/95-S/2015/446](#); [A/69/968-S/2015/490](#); y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, *Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas* (Nueva York, 2015).

<sup>3</sup> Puede consultarse en [www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/10/egm-report-womens-meaningful-participation-in-negotiating-peace](http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/10/egm-report-womens-meaningful-participation-in-negotiating-peace).

de la Lucha contra el Terrorismo dedicado a incorporar la perspectiva de género en la prevención y la represión del terrorismo, siguieron estrechando su asociación para promover estrategias con perspectiva de género al objeto de hacer frente al terrorismo y prevenir el extremismo violento. ONU-Mujeres también colaboró con la Dirección y con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para incrementar la labor de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres antes del examen de 2020 de la Estrategia Global contra el Terrorismo y los contactos con la sociedad civil.

23. ONU-Mujeres siguió propugnando un aumento de la financiación del apoyo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En calidad de secretaria del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, ONU-Mujeres propugnó la intensificación y el mantenimiento del apoyo a la labor de las organizaciones de mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad. El Fondo, que ha aportado pruebas y elementos innovadores a los esfuerzos mundiales encaminados a prevenir los conflictos, ha fijado un objetivo de 40 millones de dólares para fines de 2020. En asociación con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres prestó apoyo a la labor del Fondo para la Consolidación de la Paz encaminada a elevar del 15 % a un 30 % para el período 2017-2019 su meta de financiación mínima de las inversiones para la consolidación de la paz con perspectiva de género.

24. Para promover el cumplimiento de los compromisos con la participación y el liderazgo significativos de las mujeres, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo a las dirigentes y las mediadoras. En calidad de secretaria de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, en abril de 2018 ONU-Mujeres ayudó a organizar su encuentro anual a nivel de capitales, acogido y presidido por Alemania.

25. ONU-Mujeres prestó apoyo a la labor encaminada a plasmar en resultados tangibles los compromisos mundiales para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en los entornos de conflicto y posteriores a conflictos mediante servicios de conocimientos especializados en género y a la participación significativa de mujeres en las actividades judiciales. Por ejemplo, en Kosovo ONU-Mujeres ayudó a crear una comisión encargada de proporcionar reparación a las supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto. En Colombia ONU-Mujeres respaldó consultas con más de 300 mujeres afectadas por el conflicto en relación con sus prioridades en materia de justicia, lo cual influyó en la creación en 2018 de la Comisión de la Verdad del país.

#### **D. Consejo Económico y Social**

26. ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2018/53). El informe puso de relieve las iniciativas del Secretario General en materia de igualdad de género, en particular en lo referente a financiación, paridad de género, acoso sexual y explotación y abusos sexuales, así como los avances registrados en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Gracias al Plan se dobló el porcentaje de entidades que presentaron datos en el sentido de que habían cumplido o superado los requisitos de 2012 a 2017, pasando del 31 % al 65 % como consecuencia de la implicación en todo el sistema, el protagonismo del personal directivo superior, la coordinación, el establecimiento de contactos, el desarrollo de las capacidades y la labor de facilitación que llevaron a cabo las redes de las Naciones Unidas. Resulta significativo que 54 entidades (el 82 % de las entidades del sistema de las Naciones Unidas) tengan ahora implantados planes y políticas en materia de igualdad de género, frente a 21 en 2012. Sin embargo, el desempeño fue insuficiente en esferas relacionadas con la arquitectura y la paridad de género, la asignación de recursos y la evaluación de capacidades, a las que el personal directivo superior debe

prestar más atención para que el sistema siga avanzando en la incorporación de una perspectiva de género. En el informe también se explicaba el papel fundamental de la Entidad a efectos de coordinar un amplio proceso de consultas en todo el sistema a fin de actualizar el marco de rendición de cuentas para la segunda versión del Plan de Acción para Todo el Sistema, que se inauguró en junio de 2018 y las entidades aplicarán de 2018 a 2022. Por medio de un conjunto de indicadores perfeccionado, la segunda versión amplía el marco de rendición de cuentas para que abarque la presentación de datos a nivel de todo el sistema con respecto a los resultados obtenidos en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el género.

27. ONU-Mujeres prestó apoyo a los Estados Miembros durante la negociación de la resolución [2018/7](#) del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo exhortó al sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos, fondos y programas, a que, en el marco de sus mandatos respectivos, siguiera trabajando en forma colaborativa para acelerar la incorporación plena y efectiva de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y de los países. Se alentó a las entidades a que aplicaran plenamente la segunda versión del Plan de Acción para Todo el Sistema y a que aumentaran la coherencia y la precisión de la información que se presentaba para que todo el sistema lograra presentar informes anuales completos; colaboraran con ONU-Mujeres para armonizar los indicadores de género; y fortalecieran la colaboración y coordinación entre el personal de las Naciones Unidas dedicado a la igualdad entre los géneros y las personas que coordinaban las cuestiones de género para asegurar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en toda la labor de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, paz y seguridad, y derechos humanos, así como en la acción humanitaria.

28. ONU-Mujeres también prestó apoyo sustantivo a los Estados Miembros para que reforzaran la perspectiva de género en la resolución [2018/11](#) del Consejo sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas. El aporte técnico relativo al uso de los mecanismos existentes de recopilación de datos para hacer frente a la violencia sexual y por razón de género contribuyó a esos avances.

29. ONU-Mujeres respaldó la continuación de la integración de la perspectiva de género en el seguimiento del foro del Consejo sobre financiación para el desarrollo. Junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ONU-Mujeres copresidió el grupo de trabajo temático sobre género del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, integrado por 17 organismos con el mandato de incorporar una perspectiva de género en el informe del Equipo de Tareas ([E/FFDF/2018/2](#)). El informe, en el que se consignaban los avances en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, sirvió de principal aporte sustantivo a las negociaciones intergubernamentales del documento final del foro ([E/FFDF/2018/3](#)), que, a su vez, sirvió de aporte central al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. A raíz del liderazgo y la contribución técnica de la Entidad, la perspectiva de género se incorporó de forma más coherente en todo el informe, en particular por lo que se refiere a una mayor integración de los análisis de género con respecto al comercio y la tributación.

30. En su documento negociado los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de promover la igualdad entre los géneros en ámbitos como los de las políticas fiscales, las finanzas, la cooperación para el desarrollo, los mercados de trabajo y otras esferas y subrayaron la importancia de los presupuestos con perspectiva de género y la infraestructura sostenible con perspectiva de género. Los Estados Miembros también pidieron que en el proceso de seguimiento se analizara más ampliamente la manera de explotar el potencial de la financiación combinada, así como su efecto para

subsanan las desigualdades de género, y se comprometieron a intensificar sus esfuerzos para reunir, analizar y difundir datos desglosados por sexo y estadísticas de género para mejorar el diseño y la aplicación de las políticas.

31. La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer apareció por primera vez en el programa principal del foro. ONU-Mujeres participó en un panel de expertos que examinó las tendencias de ese tipo de financiación y estudió opciones de política dirigidas a aumentar el margen fiscal para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre los ejemplos de buenas prácticas presentados cabe mencionar servicios universales de cuidado infantil, que pueden contribuir a aminorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que realizan las mujeres, a mejorar los resultados de los niños en las esferas de la salud, la educación y la nutrición y a crear empleos decentes en el sector de los servicios sociales, así como impuestos de sociedades y sobre la renta de carácter progresivo que puedan aumentar la igualdad y prestar apoyo a las inversiones en infraestructura, servicios y transferencias de protección social que mejoren el bienestar y los derechos de las mujeres y su familia.

32. ONU-Mujeres siguió formando parte del proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 mediante aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo. En 2018 los participantes en el foro examinaron el tema “Transición hacia sociedades sostenibles y resilientes” y realizaron un examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15, así como el Objetivo 17, que se examina todos los años.

33. Durante el proceso preparatorio ONU-Mujeres apoyó sistemáticamente a los Estados Miembros y a otros interesados aportando asesoramiento y diálogo sobre políticas sobre la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. Al respecto se prestó apoyo técnico a los gobiernos para que prepararan exámenes nacionales voluntarios que facilitaran la integración de una perspectiva de género. La participación de la Entidad en los foros regionales de desarrollo sostenible contribuyó a que en las consultas regionales se prestara más atención a las cuestiones relativas a la igualdad de género antes del foro político de alto nivel.

34. Para generar datos, pruebas y análisis de política de calidad que sirvan de base a los exámenes de ámbito nacional, regional y mundial y a la implementación de la Agenda 2030, ONU-Mujeres preparó diversos productos del conocimiento, entre ellos el primer informe de supervisión, titulado *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*<sup>4</sup>. Sobre la base de los datos disponibles, en el informe se examinan las tendencias mundiales y regionales de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a favor de las mujeres y las niñas, se determinan los avances, las lagunas y los desafíos en el cumplimiento de los Objetivos desde la óptica del género y se presentan a los Gobiernos y otros interesados recomendaciones sobre las políticas con perspectiva de género y los procesos de rendición de cuentas. Partiendo de las conclusiones del informe, ONU-Mujeres preparó publicaciones específicas sobre los Objetivos examinados en 2018, en concreto un informe de política sobre las ciudades inclusivas para todos<sup>5</sup> y una nota informativa sobre sistemas de agua y saneamiento con perspectiva de género<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Puede consultarse en [www.unwomen.org/es/digital-library/sdg-report](http://www.unwomen.org/es/digital-library/sdg-report).

<sup>5</sup> Puede consultarse en [www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/un-women-policy-brief-10-rights-of-women-in-informal-self-employment-en.pdf?la=en&vs=5824](http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/un-women-policy-brief-10-rights-of-women-in-informal-self-employment-en.pdf?la=en&vs=5824).

<sup>6</sup> Puede consultarse en [www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/6/issue-brief-gender-responsive-water-and-sanitation-systems](http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/6/issue-brief-gender-responsive-water-and-sanitation-systems).

35. A modo de contribución al foro político de alto nivel, ONU-Mujeres organizó en junio de 2018 una reunión del grupo de expertos sobre la perspectiva de género de los Objetivos examinados en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La reunión, que congregó a representantes de Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y otros interesados, se centró en las buenas prácticas, las dificultades para la aplicación y las enseñanzas extraídas en relación con la creación de sociedades sostenibles y resilientes mediante la implementación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género. En las recomendaciones dimanantes de la reunión<sup>7</sup> se propugnaba la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de todas las políticas, programas y presupuestos nacionales de desarrollo sostenible a fin de garantizar que las adquisiciones, los gastos y el diseño incluyeran la perspectiva de género en el diseño y que se ampliaran los servicios públicos, así como la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres en los procesos decisorios, en particular por lo que se refiere a la gestión de los recursos naturales. En las recomendaciones relativas a cada Objetivo se recalcó que debe intensificarse la recopilación, el análisis y la utilización de datos desglosados por sexo, edad y otras características para mejorar la prestación de servicios; que las labores de planificación y gestión debían tener en cuenta el uso del tiempo y espacio que hacían las mujeres y las niñas; y que debía hacerse frente a la carga desproporcionada de cuidados y trabajo doméstico no remunerados que soportaban.

36. Las recomendaciones y otros aportes de ONU-Mujeres contribuyeron al fortalecimiento de la función del foro de proporcionar dirección política, orientaciones y recomendaciones para el seguimiento y examen de la Agenda 2030. Durante las negociaciones sobre la declaración ministerial del foro político de alto nivel (E/HLS/2018/1) ONU-Mujeres puso de manifiesto la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como cuestión transversal que incide en los Objetivos estudiados. En la declaración se propugnó el liderazgo y la participación de las mujeres en la adopción de decisiones sobre el diseño, la presupuestación, la ejecución y la supervisión de las políticas y los programas y se reiteró que urgía asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales y su control sobre ellos.

37. Como contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y dentro de la reunión del Consejo de coordinación y gestión, ONU-Mujeres organizó junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) una mesa redonda en la que participaron los presidentes y vicepresidentes de seis comisiones orgánicas: la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Comisión de Estadística. El debate puso de relieve la labor de cada comisión en cuestiones transversales como la incorporación de la perspectiva de género y las asociaciones para impulsar la implementación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta el género, así como las labores en curso encaminadas a intensificar la colaboración, la interacción y el intercambio de información para obtener resultados más integrados.

38. El contacto constante mantenido por la Entidad con las comisiones orgánicas contribuyó al mayor grado de coherencia y coordinación con respecto a la integración sistemática de una perspectiva de género en toda su labor y al fortalecimiento de los marcos normativos mundiales en pro de la igualdad de género y el empoderamiento

---

<sup>7</sup> Puede consultarse en [www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/7/egm-on-building-sustainable-and-resilient-societies](http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/7/egm-on-building-sustainable-and-resilient-societies).

de las mujeres. Con dicho fin, ONU-Mujeres prestó apoyo a la participación de la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en los períodos de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

39. El empeño de la Entidad por mejorar a nivel mundial las estadísticas de género también contribuyó a la labor de la Comisión de Estadística. ONU-Mujeres siguió prestando a los países apoyo técnico y financiero para mejorar la producción y el uso de estadísticas de género mediante su iniciativa programática insignia mundial, “Haciendo que todas las mujeres y niñas cuenten”. Como miembro del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género y del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, ONU-Mujeres asumió el liderazgo en la mejora de la coordinación en materia estadística. ONU-Mujeres también estrechó su colaboración con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para perfeccionar el marco de indicadores y elaborar una metodología sobre indicadores. Junto con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ONU-Mujeres siguió ejecutando el proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, dirigido a acelerar las mejoras de la capacidad nacional de producir estadísticas de género pertinentes y de calidad.

40. ONU-Mujeres siguió contribuyendo a la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Durante el 27º período de sesiones de la Comisión, ONU-Mujeres participó en el debate general y moderó un acto paralelo sobre programación y evaluación con perspectiva de género en el contexto de la trata de personas y el tráfico de migrantes, en el marco de lo cual recalcó la importancia del seguimiento y la rendición de cuentas para obtener resultados en la esfera de la igualdad de género. El estrechamiento de la colaboración entre ONU-Mujeres y la UNODC se vio favorecido por la mayor cooperación entre las presidencias de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

41. ONU-Mujeres amplió su colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El apoyo técnico de la Entidad a los Estados Miembros durante el 13º período de sesiones del Foro en relación con la perspectiva de género en la gestión forestal sostenible contribuyó a la presencia de perspectivas de género en los documentos finales. El resumen de la Presidencia de las mesas redondas ministeriales y de otro tipo puso de relieve el papel catalizador de las mujeres y las organizaciones de mujeres en los bosques y el desarrollo sostenible, además de servir de aporte del Foro al foro político de alto nivel y a la resolución general (véase [E/2018/42-E/CN.18/2018/9](#)).

### **III. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante procesos temáticos y normativos de otro tipo de ámbito internacional**

42. En la siguiente sección se resume el apoyo normativo prestado por ONU-Mujeres a una serie de procesos intergubernamentales mediante aportaciones técnicas, contactos y promoción.

## A. Derechos humanos

43. ONU-Mujeres siguió prestando apoyo normativo para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a fin de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género, en particular apoyando a los Estados Miembros en sus preparativos para el examen periódico universal, ayudando a preparar los informes de las partes interesadas, contribuyendo a los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, interviniendo en las reuniones del Consejo y apoyando la aplicación de las recomendaciones.

44. El apreciable estrechamiento de la colaboración de la Entidad con el Consejo de Derechos Humanos, en particular mediante apoyo técnico a los Estados Miembros, participación en sesiones oficiales y organización de actos paralelos, contribuyó a la mayor presencia de una perspectiva de género en los documentos finales del Consejo y a una mayor visibilidad de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en sus deliberaciones. De las 20 resoluciones aprobadas por el Consejo durante su 38º período de sesiones, seis estuvieron dedicadas a la igualdad de género: la resolución 38/1 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; la resolución 38/4, sobre los derechos humanos y el cambio climático; la resolución 38/5, sobre acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales y responder a ese fenómeno; la resolución 38/6, sobre la eliminación de la mutilación genital femenina; la resolución 38/7, sobre la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet; y la resolución 38/8, sobre los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida. Entre los elementos nuevos cabe mencionar la incorporación de la dimensión digital en relación con la violencia contra las mujeres; la atención prestada a la medicalización y el carácter transfronterizo de la mutilación genital femenina; la incorporación de la perspectiva de género en las políticas climáticas desde la óptica de los derechos humanos; y el reconocimiento de la necesidad de procesos de acreditación de las organizaciones no gubernamentales en cuanto a su incorporación de la perspectiva de género. ONU-Mujeres presentó información sobre los resultados recientes de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de contribución a los documentos finales del Consejo, en particular con respecto a la discriminación sufrida por mujeres.

45. Con antelación al 39º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, ONU-Mujeres centró su contribución en el agua potable y el saneamiento y en la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas con la maternidad. Con respecto a esto último, ONU-Mujeres proporcionó aportaciones sustantivas al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el seguimiento de la aplicación de las orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad (A/HRC/39/26). Las aportaciones se referían a la manera de hacer frente a las leyes discriminatorias, las normas sociales y culturales nocivas, el estigma y la discriminación, la violencia contra las mujeres y las niñas y la ausencia de educación sexual integral, todo lo cual afecta a la capacidad de las mujeres y las niñas de acudir a servicios de atención de la salud materna, sexual y reproductiva disponibles, accesibles, asequibles, aceptables y de calidad.

46. Durante el debate general del Consejo sobre los jóvenes, ONU-Mujeres puso de manifiesto la importancia de que los jóvenes tengan conocimientos amplios y precisos sobre salud y derechos sexuales y reproductivos y acceso sin discriminación a servicios de salud sexual y reproductiva. ONU-Mujeres moderó mesas redondas sobre la integración de una perspectiva de género en las investigaciones sobre derechos

humanos y participó en ellas, en relación con lo cual propugnó un enfoque coordinado, centrado en las víctimas y basado en los derechos humanos en materia de documentación y justicia, así como sobre la experiencia y la contribución de las mujeres y niñas indígenas. Mediante su participación en otras mesas redondas y diálogos interactivos diversos ONU-Mujeres planteó la importancia de la gestión de la higiene menstrual y de la eliminación de los tabúes culturales en torno a la menstruación para que las mujeres y las niñas pudieran llevar una vida sana y productiva en el contexto de las situaciones de los derechos humanos en Siria y el Yemen y alertó sobre los actos de violencia sexual cometidos y sobre la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz.

47. En el marco de la labor de los procedimientos especiales, ONU-Mujeres, el ACNUDH y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en colaboración con otros asociados, coorganizaron en marzo de 2018 una reunión del grupo de expertos sobre la violencia contra la mujer en la política que congregó a más de 40 expertos, entre ellos representantes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros mecanismos mundiales y regionales de seguimiento de los derechos de las mujeres. Las conclusiones de la reunión y la comunicación de la Entidad a la Relatora Especial sirvieron de base al primer informe en la materia (A/73/301).

48. ONU-Mujeres siguió velando por que todas las comisiones de investigación establecidas por el Consejo, y, cada vez con más frecuencia, todas las misiones de constatación de los hechos y las misiones de expertos contaran con los especialistas en igualdad de género que fueran necesarios para cumplir su mandato. En 2018 ello supuso la prestación de servicios de investigadores de delitos sexuales y de género o de asesores en cuestiones de género de la lista de expertos judiciales en violencia sexual y de género de Justice Rapid Response y ONU-Mujeres en relación con las investigaciones llevadas a cabo en Burundi, la región de Kasái de la República Democrática del Congo, Myanmar, Sudán del Sur, el Estado de Palestina, la República Árabe Siria y el Yemen.

49. En coordinación con el ACNUDH, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo para aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en todas las regiones. Prestó apoyo a los Estados partes en la preparación de informes con arreglo a la Convención, los preparativos para el diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la elaboración de los informes paralelos de las organizaciones de la sociedad civil y los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países que se presentan al Comité. Mediante su labor operacional, ONU-Mujeres siguió apoyando la aplicación y el seguimiento de las observaciones finales del Comité, en particular la incorporación de las recomendaciones del Comité en la legislación, las políticas y los programas nacionales. ONU-Mujeres también ayudó al Comité a elaborar su recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático. Al respecto contribuyó a la redacción del documento, participó en consultas y facilitó la colaboración entre el Comité y grupos de mujeres. A raíz de la contribución de la Entidad quedaron fortalecidos los mecanismos de rendición de cuentas en relación con la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género y aumentó la coherencia entre las agendas en materia de reducción del riesgo de desastres y de cambio climático.

50. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUDH y la UNODC, ONU-Mujeres preparó una guía práctica de especialistas sobre el acceso de las mujeres a programas de justicia. La guía, que obedece a un enfoque para la programación basado en los derechos humanos, respalda el acceso sostenible de las mujeres a la justicia a partir de tres puntos de acceso que se refuerzan

mutuamente: la creación de un entorno propicio mediante la reforma de las normas jurídicas formales e informales que discriminan a las mujeres; la reforma de las instituciones judiciales para que sean eficaces, rindan cuentas y tengan en cuenta el género en calidad de puntos de contacto de primera línea; y el empoderamiento de las mujeres mediante conocimientos básicos de derecho y otras medidas importantes para el sostenimiento de los dos primeros puntos de acceso.

51. ONU-Mujeres siguió colaborando con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para prestar más atención a la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Como entidad encargada actualmente de la presidencia rotatoria del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ONU-Mujeres informó al Comité de la labor del Grupo y participó en la reunión de Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados. Se organizaron actividades en paralelo a los actos de alto nivel a fin de examinar enfoques estratégicos para la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad, incluidas las migrantes y las niñas con discapacidad.

52. Además de presentar aportaciones por escrito a los informes del Secretario General y prestar apoyo técnico a los Estados Miembros para la elaboración del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, ONU-Mujeres cumplió funciones de secretaria sustantiva del grupo de trabajo de expertos encargado de abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial, copresidido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. El grupo de trabajo de expertos preparó una serie de notas orientativas que sirvieron a los Gobiernos y otros interesados de juego de herramientas esencial para elaborar un Pacto Mundial basado en los derechos humanos y con perspectiva de género y que, en general, podrían servir de base a las políticas migratorias nacionales.

## **B. Acción humanitaria**

53. Con ánimo de poner de relieve el imperativo de reducción del riesgo de desastres y fomento de la resiliencia con perspectiva de género, ONU-Mujeres contribuyó a la elaboración de los informes del Secretario General sobre el tema y de las directrices operacionales para una propuesta de marco común sobre riesgo y resiliencia (CEB/2017/2, párrs. 41 y 42). Por ejemplo, las contribuciones de la Entidad al informe del Secretario General sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África (A/73/340) ayudaban a subrayar la necesidad de que las actividades humanitarias se centraran en la resiliencia y la autosuficiencia de las mujeres y las niñas a fin de adoptar un enfoque sostenible para reducir la vulnerabilidad y salvar la brecha entre los ámbitos humanitario y de desarrollo. Las aportaciones de la Entidad también pusieron de manifiesto la prevalencia de la violencia sexual y de género que afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas, y se recomendaba la recopilación, la utilización y el análisis de datos desglosados por sexo y edad en todas las fases del ciclo de programación humanitaria.

54. Como copresidente conjunto del Grupo de Referencia del Comité Permanente entre Organismos sobre Cuestiones de Género y Asistencia Humanitaria, ONU-Mujeres contribuyó a la elaboración de la Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas en la Acción Humanitaria, recién aprobada por el Comité, que actualizaba los compromisos del sistema humanitario mundial relativos a la igualdad de género y establecía un marco formal de rendición de cuentas para supervisar su ulterior cumplimiento. Con la aprobación de la nueva

política culminó la labor normativa en la materia llevada a cabo estos últimos cuatro años por la Entidad y se dio respuesta a los compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas contraídos en la Cumbre Humanitaria Mundial, en particular en el Gran Pacto, y en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

55. ONU-Mujeres prestó a los Estados Miembros y los principales interesados apoyo sustantivo para seguir promoviendo la reducción del riesgo de desastres y la creación de resiliencia con perspectiva de género en foros regionales e internacionales pertinentes, como la Plataforma de África y los Países Árabes para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y la tercera reunión del Grupo Superior de Gestión sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia. Las aportaciones técnicas de la Entidad contribuyeron a que el imperativo de reducción del riesgo de desastres y fomento de la resiliencia con perspectiva de género quedara reflejado en los documentos finales.

### C. Medio ambiente

56. Prosiguiendo su colaboración con el proceso de aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ONU-Mujeres tomó parte activa en la aplicación del plan de acción para la igualdad entre los géneros, primer instrumento concreto para ejecutar los mandatos sobre género determinados por las partes en la Convención. Con dicho fin, en el 48º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, celebrado en mayo de 2018, ONU-Mujeres realizó aportaciones sustantivas a los talleres organizados durante el período de sesiones sobre el género y el cambio climático y trabó diálogo con los órganos constituidos sobre la incorporación de la perspectiva de género en sus esferas de trabajo. En una comunicación conjunta de ONU-Mujeres, el ACNUDH y la Organización Internacional del Trabajo al Séptimo Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad se puso de relieve la necesidad de que las iniciativas de desarrollo de la capacidad tuvieran en cuenta el género y respetaran los principios en que se basaban los derechos humanos. ONU-Mujeres aumentó la visibilidad de las cuestiones de género mediante su participación en el proceso de diálogo *Talanoa* (facilitador), impulsado por Fiji en calidad de Presidente de la 23ª Conferencia de las Partes.

57. Como contribución a las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, ONU-Mujeres analizó la incorporación de una perspectiva de género en las deliberaciones y preparó propuestas para incluir más referencias al género en las notas oficiosas del Grupo. ONU-Mujeres contribuyó al diálogo regional sobre las contribuciones determinadas a nivel nacional en el Caribe, mantenido en octubre de 2018, y determinó puntos de acceso específicos y concretos para incorporar la perspectiva de género en relación con las contribuciones.

58. Durante el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en diciembre de 2018, ONU-Mujeres dio mayor visibilidad a las cuestiones relativas a la igualdad de género coorganizando actos paralelos con entidades del sistema de las Naciones Unidas y participando en mesas redondas previstas en el mandato y en otros actos. ONU-Mujeres siguió colaborando con coordinadores nacionales en materia de género y cambio climático y con el grupo de las mujeres y el género.

59. ONU-Mujeres contribuyó al proceso de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, prestando especial atención a la ejecución de su plan de acción para la igualdad entre los géneros, especialmente en el contexto de la elaboración de programas transformadores con perspectiva de

género sobre neutralización de la degradación de las tierras. Junto con la secretaría de la Convención y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, ONU-Mujeres organizó en noviembre de 2018 dos talleres técnicos de desarrollo de la capacidad de los Gobiernos para incorporar una perspectiva de género en los programas de neutralización de la degradación de las tierras en el Caribe y Filipinas.

60. ONU-Mujeres empezó a colaborar con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para fortalecer la incorporación de una perspectiva de género en la aplicación del Convenio. Junto con la secretaría del Convenio, organizó un taller de desarrollo de la capacidad de incorporación de la perspectiva de género antes de la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, celebrada en julio de 2018. El taller sirvió para ampliar los conocimientos de los coordinadores y los delegados del Convenio sobre las interrelaciones entre la cuestión de la igualdad de género y la diversidad biológica y fomentó la capacidad de los delegados de incorporar una perspectiva de género en las decisiones que adoptaran las Partes en el Convenio, en particular en cuanto a la elaboración del marco sobre la diversidad biológica después de 2020. A raíz del taller se creó el Grupo de Amigos de la Igualdad de Género, que está promovido conjuntamente por Malawi y el Canadá y ofrece a las partes en el Convenio y a los observadores una plataforma para propugnar colectivamente la igualdad de género en el proceso de la diversidad biológica.

61. En el período previo a la celebración en noviembre de 2018 de la 14ª Conferencia de las Partes en el Convenio, ONU-Mujeres realizó aportaciones a la secretaría del Convenio en relación con la elaboración del marco mundial sobre la diversidad biológica después de 2020 presentando sugerencias específicas para que el proceso tuviera en cuenta el género. También colaboró con la secretaría del Convenio en la preparación de un documento de asesoramiento encomendado que sirvió de base a las deliberaciones de la Conferencia. En la Conferencia, ONU-Mujeres coorganizó actos y reuniones de estrategia que pusieron de manifiesto las interrelaciones entre la igualdad de género y la diversidad biológica en aras de un marco mundial sobre la diversidad biológica después de 2020 que tuviera en cuenta el género. También se deliberó en torno al plan de acción que sucedería al actual plan de acción del Convenio para la igualdad entre los géneros, que finalizará en 2020.

62. ONU-Mujeres copresidió, en calidad de presidente, el grupo de trabajo del sobre cambio climático del Consejo Consultivo sobre la Igualdad de Género para el Grupo de los Siete, establecido por el Canadá en calidad de Presidente del Grupo para 2018. Junto con otros miembros del Consejo Consultivo, fue coautor de recomendaciones dirigidas al Grupo sobre un enfoque en materia de acción climática que diera cabida al género. Además, ONU-Mujeres colaboró con el Consejo Consultivo en el examen e incorporación de una perspectiva de género en los documentos de decisiones del Grupo.

63. Los conocimientos especializados de la Entidad en el ámbito de las Convenciones de Río también tuvieron cabida en la iniciativa de la Coalición para Todos y Todas, puesta en marcha por el Gobierno de Costa Rica en la semana de alto nivel de la Asamblea General. La Coalición tiene por objeto ayudar a los países a aumentar la prominencia de los mensajes y medidas de igualdad de género y derechos humanos en los distintos acuerdos ambientales multilaterales. ONU-Mujeres prestó apoyo técnico a la Coalición organizando un grupo de trabajo oficioso integrado por coordinadores de cuestiones de género de las secretarías de las convenciones en cuestión.

## D. Agenda urbana

64. Para apoyar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana teniendo en cuenta el género, ONU-Mujeres participó en el noveno período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en febrero de 2018. En la declaración resultante emitida por varios interesados se propugna la aplicación acelerada de la Nueva Agenda Urbana mediante marcos de aplicación, plataformas de diálogo entre múltiples interesados, desarrollo territorial integrado y medios de aplicación diversificados; gobernanza y asociaciones en las que participen todos los niveles gubernamentales; y soluciones innovadoras que promuevan mecanismos de seguimiento y recopilación de datos, creen un entorno propicio mediante la financiación municipal y de otro tipo y adopten la accesibilidad y el diseño universal como principios centrales. Como consecuencia de la labor de promoción de la Entidad, los interesados reconocieron en la declaración la desigualdad de género en las esferas urbanas económica y de liderazgo como problema persistente, pusieron de manifiesto la importancia de reforzar entornos que tengan en cuenta la edad y el género para garantizar la participación y la colaboración válidas en todos los niveles y señalaron las limitaciones de las oportunidades y mecanismos de colaboración que tenían a su disposición los diversos interesados dedicados a la planificación, la aplicación y el seguimiento.

## IV. Apoyo a la aplicación de orientaciones de política

65. El fortalecimiento de las normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas fue uno de los cimientos de las actividades operacionales de la Entidad durante la aplicación de su Plan Estratégico para 2014-2017 (véase [UNW/2018/2](#)) que queda reflejado en la estructura de resultados de su plan estratégico para 2018-2021 ([UNW/2017/6/Rev.1](#)). En consecuencia, ONU-Mujeres está ejerciendo sus funciones de apoyo normativo, sus funciones de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales de manera integrada y a través del refuerzo mutuo para apoyar resultados transformadores. De conformidad con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución [71/243](#) de la Asamblea General), ONU-Mujeres ayuda a los Estados Miembros que lo soliciten a desarrollar su capacidad nacional, en particular impartiendo asesoramiento sobre políticas y apoyo normativo. Ello incluye apoyo en los preparativos para los períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en su seguimiento. A raíz de la puesta en marcha en marzo de 2018 por la Comisión del proceso de examen y evaluación al cabo de 25 años con respecto a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ONU-Mujeres intensificará ese apoyo dentro de sus recursos con miras a acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

66. Por ejemplo, a modo de seguimiento de las conclusiones convenidas sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, aprobadas por la Comisión en su 61º período de sesiones, las oficinas de ONU-Mujeres mantuvieron consultas con los Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de empresarias y otros asociados para el desarrollo en varios países, entre ellos el Afganistán, la India, Timor-Leste y Turkmenistán, para examinar nuevas estrategias de promoción del empoderamiento económico de las mujeres.

67. ONU-Mujeres siguió ayudando a mecanismos nacionales de igualdad de género a ampliar la capacidad institucional de integración de una perspectiva de género en las políticas y planes nacionales de desarrollo sostenible y de aplicación de planes y programas de acción nacionales en materia de igualdad de género, incluidas

estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres. En el Afganistán, por ejemplo, ONU-Mujeres ayudó al Ministerio de Asuntos de la Mujer a elaborar su plan estratégico quinquenal 2018-2022, así como el programa nacional prioritario para el empoderamiento económico de la mujer, que está centrado en el mayor acceso de las mujeres a activos y oportunidades económicos. También ayudó al Comité Interministerial del Gobierno a preparar un plan de acción basado en las conclusiones convenidas de la Comisión sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo que a continuación se transmitió a los ministerios competentes con fines de ejecución.

68. Con ánimo de eliminar los obstáculos estructurales que encuentran las mujeres y promover sus derechos económicos y su igualdad de acceso a la propiedad y los bienes productivos, ONU-Mujeres amplió el apoyo normativo y de política prestado a los Gobiernos para reformar los marcos jurídicos y reglamentarios y las prácticas consuetudinarias, en particular por lo que se refiere a los derechos de las mujeres sobre la tierra. En Albania, por ejemplo, ONU-Mujeres prestó asesoramiento a funcionarios sobre cambios reglamentarios para simplificar los procedimientos de registro de la propiedad y alentar el registro conjunto a nombre de ambos cónyuges, facilitó a las mujeres información sobre el acceso a la propiedad en igualdad de condiciones e impartió capacitación a los funcionarios y asistencia jurídica gratuita a las mujeres. En Malí, mediante su programa emblemático sobre la agricultura resiliente al clima, ONU-Mujeres involucró a los dirigentes locales en la asignación de tierra cultivable limitada a cooperativas hortícolas de agricultoras y facilitó la instalación de depósitos modernos para evitar las pérdidas y desperdicios de alimentos, a raíz de lo cual por lo menos 23.000 agricultoras más pasaron a participar en cadenas de valor y mercados climáticamente inteligentes.

69. ONU-Mujeres prestó apoyo a la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados sobre el empoderamiento económico de las mujeres con el objeto de facilitar la adopción de decisiones con base empírica. En asociación con la Comisión Económica para África y el Banco Africano de Desarrollo, ONU-Mujeres impartió un taller regional de desarrollo de la capacidad sobre evaluaciones de la pobreza con perspectiva de género, metodologías de elaboración de perfiles por países en función de la perspectiva de género y recopilación, difusión y uso de estadísticas de género que congregó a representantes de institutos nacionales de estadística y ministerios de igualdad de género de 53 países africanos. En Etiopía, Kenya y la República Unida de Tanzania ONU-Mujeres implicó a los interesados en el fortalecimiento de las medidas nacionales relativas a los indicadores mundiales sobre las mujeres y los derechos sobre la tierra. En Colombia, en asociación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística ONU-Mujeres respaldó la consolidación y el análisis de los datos nacionales en pro de una mayor integración de la perspectiva de género en los planes y políticas públicos económicos, entre ellos los planes y proyectos sobre desarrollo agrícola y rural. En atención a un estudio sobre el sector energético en la India, ONU-Mujeres se asoció con el Ministerio de Energías Nuevas y Renovables y con el gobierno subnacional de Madhya Pradesh para reducir las emisiones. El programa funciona por medio de empresas de propiedad de mujeres y gestionadas por estas para suministrar energía solar y capacitar a las mujeres en la gestión de los sistemas.

70. ONU-Mujeres prestó apoyo a iniciativas y redes que promueven las oportunidades económicas de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. También estrechó las alianzas con organizaciones e instituciones estratégicas. Por ejemplo, en asociación con el Servicio Europeo de Acción Exterior se ejecutaron dos programas sobre participación del sector privado y otros asociados en países del Grupo de los Siete (We Empower) y en seis países de América Latina y el Caribe (Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio), con lo cual se incorporan los Principios

para el Empoderamiento de las Mujeres en el programa sobre el futuro del trabajo. Como miembro fundador de “Iguales”, la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital, y participante en la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, ONU-Mujeres siguió promoviendo y organizando actos de intercambio de conocimientos para lograr la igualdad de género en la economía digital sin dejar de reducir el riesgo de perturbaciones del mercado de trabajo y mejorando los medios de vida de millones de mujeres y niñas de todo el mundo.

71. En asociación con sociedades, redes de mujeres y empresas comerciales del sector privado, ONU-Mujeres impartió capacitación y apoyo para el desarrollo empresarial a empresarias de Egipto, Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica. Mediante el programa emblemático Estimulación de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Emprendedoras, ONU-Mujeres amplió el acceso de las mujeres a las cadenas de valor mundiales y a los beneficios derivados de ellas y promovió un ecosistema empresarial más favorable a las mujeres. También se asoció con Ashoka, Diversio, Fundaciones de la Sociedad Abierta, el PNUD, la Wharton School de la Universidad de Pensilvania y el Banco Mundial para determinar buenas prácticas en pro del empoderamiento económico de las mujeres, en particular por parte de empresarias y de empresas nuevas.

## V. Conclusión

72. ONU-Mujeres siguió considerando que en 2018 tenía gran prioridad prestar apoyo normativo a procesos y órganos intergubernamentales. La Entidad intensificó su participación y su contribución con respecto a diversos procesos intergubernamentales sectoriales y temáticos para conseguir que se prestará mayor atención al logro con carácter urgente de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La Entidad aprovechó las enseñanzas extraídas y las pruebas reunidas en el marco del apoyo normativo que prestó en el contexto de actividades operacionales para aumentar la coherencia, la uniformidad y la coordinación entre los aspectos normativos y operacionales de su labor. La labor de la Entidad se guio por la voluntad de prestar apoyo a la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género en asociación y en colaboración con diversos interesados para velar por que no se deje a nadie atrás.

73. El examen y la evaluación que se efectuarán en 2020, al cabo de 25 años, de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing presenta una oportunidad trascendental de evaluar los progresos y las carencias y problemas que persisten en todos los niveles y de movilizar medidas y asociaciones intensificadas y efectivas para subsanar esas carencias. ONU-Mujeres prestará apoyo a la labor de la Comisión para el fortalecimiento del marco normativo mundial y contribuirá a la aplicación acelerada de la orientación de política de la Comisión para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.